



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



Salta, 25 de octubre de 2013

EXP-EXA N° 8.307/2013

RESCD-EXA N° 654/2013

VISTO la RESCD-EXA N° 559/2013, por la cual, se aprueba el Acta de Dictamen de fs. 42/44 y se designa al Lic. José Eduardo Quiñonez como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la asignatura Física I, de la carrera Profesorado en Matemática -Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

La Nota-Exa N° 1486/13 del Lic. Quiñonez, mediante la cual comunica que no podrá hacer la efectiva toma de posesión de funciones en el mencionado cargo, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del Lic. Quiñonez se fundamenta por razones de incompatibilidad en la carga horaria, al haber sido beneficiado con una Beca Doctoral del CONICET, Tipo I.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 49, aconseja designar a la Ing. Patricia Villagra Di Carlo, merituada en segundo lugar, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la asignatura Física I.

Que se elevará a Rectorado y a la Dirección de Presupuesto de esta Universidad, la documentación pertinente para que se gestione el financiamiento del cargo para la presente designación, en el marco del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Ing. Patricia VILLAGRA DI CARLO, D.N.I. N° 27.972.453, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Física I de la carrera Profesorado en Matemática -Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un año o hasta la sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la Ing. Villagra Di Carlo, designada en el Artículo 1°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – U.N.Sa./SPU.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Ing. Villagra Di Carlo, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

JFY
HAF
smv

Mrs. MARIA TERESA MONTERO LARocca
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa